

SALTA, 3 de Enero de 2013.

Expediente N° 19.342/12

RESCD-EXA N° 022/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Prof. Graciela Adriana LAMAS, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución del Consejo Superior N° 014/04, aclaratorias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones del Consejo Directivo, N° 038/04 y 378/09, la Prof. LAMAS fue designada en el cargo con carácter Regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Inglés – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, tomando posesión del cargo, mediante el segundo concurso, a partir del 1 de setiembre de 2009 y por el término de cinco años (RESCD-EXA N° 378/2009).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar a la docente al Régimen de Permanencia, en el área disciplinar de Formación Docente e Idioma Extranjero.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 12/12/2012, se aprobó, por unanimidad, el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por incorporada, a la Prof. Graciela Adriana LAMAS, D.N.I. N° 18.444.904, docente del área disciplinar Formación Docente e Idioma Extranjero, al Régimen de Permanencia, a partir del 01/09/2009, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Inglés – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 014/04, aclaratorias y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 01/09/2014, fecha de finalización de la designación de la Prof. Graciela Adriana LAMAS, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, Sede Regional Orán y la Facultad de Ciencias Exactas publicarán oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Prof. Graciela Adriana LAMAS, Sede Regional Orán, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv


Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. CARLOS EUGENIO RUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa